



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-106

SALTA, 24 de febrero de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.502/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-855 – relacionada con la designación de la Ing. Sandra Silvina Mastrandrea – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Enología II” (2° Año - Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51, la Ing. Mastrandrea informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designada, el 22 de febrero de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que la presente designación se atenderá con los fondos autorizados por Res. CS N° 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU/UNSA para la carrera de referencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. SANDRA SILVINA MASTRANDREA – DNI N° 22.146.925 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura “Enología II” (2° Año - Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, el 22 de febrero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016 o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU –UNSA para la carrera de referencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Mastrandrea, cátedra, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Srta. Silvia Chauqui (Cafayate) y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales